

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. María Magdalena Cajías de la Vega, Ministra de Educación y Culturas** debe ausentarse del país, en misión oficial, del 1 al 8 de febrero de 2008, a las ciudades de Madrid y Barcelona - Reino de España, con el objeto de asistir a las reuniones programadas con el Ministerio de Educación y Ciencia, la Agencia Española de Cooperación Internacional, Organización de Estados Iberoamericanos y la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE EDUCACION Y CULTURAS**, al ciudadano **WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Trabajo**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de febrero del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.